



Medellín, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado N° 05 001 31 10 005 **2021 00228** 00

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, a través de correo electrónico, recibido el 21 de julio de 2023, es por lo que, se agrega y constata que los derechos de petición fueron radicados antes las diversas entidades, sin que a la fecha reposara respuesta alguna.

En consecuencia, se **ORDENA OFICIAR A:**

1. LA SECRETARÍA DE HACIENDA - Impuesto Predial, del municipio de Medellín, para obtener respuesta al derecho de petición con radicado 6434037141958237762, mediante el cual se solicitó información del estado de pagos de impuesto predial de los bienes inmuebles allí citados, a fecha de septiembre de 2018.

2. LA SECRETARIA DE HACIENDA - Industria y Comercio, para que de respuesta a la petición con radicado No. 202310220840, con el fin de obtener información del estado de los pagos por concepto de impuesto de industria y comercio de la matricula mercantil No. 21-

550281-01 Y 21-686463-02.

3. LA EMPRESA PROVEEDORES DE INVERSIONES SAS, para que den respuesta a la petición en la que se solicita:

-Copia de los contratos firmados entre PROVEEDORES DE INVERSIONES SAS. y LUDIS MARIA ORTEGA TEHERAN para el arrendamiento de los bienes que allí relaciona.

- Copia de los contratos firmados entre esa agencia y los arrendatarios que han tenido o tienen los inmuebles en cuestión, desde que fueron entregados a esa agencia inmobiliaria.

4. LA EMPRESA INMOBILIARIA MEDELLÍN S.A.S para que de respuesta a la petición en la que se solicita:

-Copia de los contratos firmados entre PROVEEDORES DE INVERSIONES SAS. y LUDIS MARIA ORTEGA TEHERAN para el arrendamiento de los bienes inmuebles que allí relaciona

- Copia de los contratos firmados entre esa agencia y los arrendatarios que han tenido o tienen los inmuebles en cuestión, desde que fueron entregados a esa agencia inmobiliaria.

5. LA ONG WORLD VISION INTERNATIONAL/VISION MUNDIAL INTERNATIONAL, para que de respuesta a la solicitud de Copia de los contratos firmados entre WORLD VISION INTERNATIONAL y LUDIS MARIA ORTEGA TEHERAN registrada en cámara de comercio como persona natural con NIT39426617-5 o establecimiento comercial DE BUTI. Y copia de los soportes de pagos de los contratos, y retenciones realizadas en virtud estos.

6. LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, para que de respuesta a la solicitud de Información de los pagos de renovación y estado de las matrículas mercantiles No. 21-550281-01 Y 21-686463-02 y copia de los documentos que soporten la información.

7. LA DIAN para que de respuesta a la petición con radicado No. 202382140100080719, mediante el cual se solicita información de declaraciones de renta y reportes de terceros de la señora LUDIS MARIA ORTEGA TEHERAN.

Líbrese por secretaría los oficios respectivos.

Deviene de lo anterior, **REPROGRAMAR** la audiencia fijada para el 3 de agosto de 2023, a las 8:30 am, para en su lugar llevarse a cabo el día **VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

Por último, ORDENASE que a través de secretaría se les comparta a las apoderadas de las partes, el enlace para acceder al expediente digital, a los correos electrónicos enyortega270@gmail.com y ibarguenluz1993@hotmail.es . En el que encontrarán todas las actuaciones y escritos que refiere este proveído.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6346492e432b813d686adce5542855db903856dfa6e32a0cf582a10e3d1e693**

Documento generado en 02/08/2023 03:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>